

CONVENIOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO. JUNIO 2017

TÍTULO CONVENIO: Addenda al convenio de colaboración suscrito el 27 de diciembre de 2016 con la Fundación Cajasol para el desarrollo conjunto de la I Edición de los Premios Talentolab.

VIGENCIA: Tendrá la misma vigencia que el convenio de colaboración suscrito por las partes

ÁREA: Economía, Comercio y Relaciones Institucionales.

FECHA APROBACIÓN: 2/06/17

TÍTULO CONVENIO: Convenio de colaboración con Adhara Asociación VIH/Sida, que tiene por objeto establecer el entorno de referencia para la colaboración y coordinación entre las partes para potenciar los recursos de ambas y la realización de acciones de protección de la salud pública.

VIGENCIA DEL CONVENIO: 2 años.

ÁREA: Bienestar Social y Empleo.

FECHA APROBACIÓN: 2/06/17

TÍTULO CONVENIO: Convenio de Colaboración con la Consejería de Igualdad, y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en materia de drogodependencias y adicciones, cuyo objeto es articular la colaboración entre ambas Administraciones mencionadas para el Programa ~~M~~ Mantenimiento de los Centros de Día Municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por las drogodependencias y otras adicciones: Macarena, Juan XXIII y Polígono Sur+.

VIGENCIA DEL CONVENIO: Hasta la finalización del periodo de justificación previsto en la Estipulación Tercera, comprendiendo las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

ÁREA: Bienestar Social y Empleo.

FECHA APROBACIÓN: 2/06/17

TÍTULO: Protocolo General de Colaboración con la Fundación Civiliter, para la conmemoración del V Centenario de la Primera Circunnavegación de la Tierra.

VIGENCIA: Desde la fecha de su firma hasta que se considere cumplida la misión a la que da cobertura por ambas partes, con un periodo máximo de cuatro años, prorrogables conforme a lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ÁREA: Alcaldía.

FECHA APROBACIÓN: 9/06/17

TÍTULO CONVENIO: Convenio de colaboración con el Consejo General de Hermandades y Cofradías, relativo a la celebración de la Semana Santa.

VIGENCIA DEL CONVENIO: Cuatro años.
ÁREA: Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores.
FECHA APROBACIÓN: 9/06/17